



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 047
29/11/2021

**HORA, LUGAR Y
FECHA:**

En el contexto de la contingencia sanitaria por la pandemia del virus Covid-19, en virtud del protocolo y en el marco del oficio circular 571 de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Directora General de Administración, el Comité de Transparencia mantiene la dinámica de sesionar privilegiando la forma virtual, y en ese término se comparece a la sesión extraordinaria número 047, dando inicio a las 11:15 hrs. del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, bajo el siguiente:

**MOTIVO DE LA
REUNIÓN:**

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Petición de Ampliación de Plazo para la solicitud 330031721000023.

INTERVIENEN:

El Dr. Víctor Herminio Palacio Muñoz, Subdirector de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos en su calidad de Presidente del Comité; la QFB. Hilda Flores Brito, Directora General de Administración; el M.C. Gustavo Gutiérrez González, Tesorero de la UACH en suplencia del M.Sc. Buenaventura Reyes Chacón, Director General de Patronato; la Dra. Ma. del Rocío Ayvar Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia; el Lic. Oscar Arturo Salazar Mortera, Subdirector de la Unidad Jurídica.

**ACUERDO
Nº 047-01**

1. Lista de asistencia y orden del día.

Con la toma de asistencia por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia, se ratificó el quórum legal que dio lugar a la aprobación del Comité para iniciar la sesión, así mismo, se aprobó unánimemente el orden del día.

2. Petición de Ampliación de Plazo para la solicitud 330031721000023.

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia informó de los antecedentes y los documentos por los que bajo el procedimiento establecido en el marco normativo interno y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio causa a la solicitud **330031721000023**, recibida por la vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 03 de noviembre de 2021 y que solicita como se transcribe:

"Solicito la siguiente información: 1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. 2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. 3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada: a. Número de expediente b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información c. Fecha de inicio de la investigación d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas

11/23

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 047
29/11/2021

administrativas no graves e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable. g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos. h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves. j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción. k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó. 4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente: a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.”

La Unidad de Transparencia en cumplimiento a los artículos 121, 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y supliendo la deficiencia que en su caso pudo incurrir el peticionario debido al desconocimiento que este pudiera mostrar en cuanto a la normatividad interna, dio cause a la petición mediante el oficio 602.02/UT/496/2021 de fecha 10 de noviembre del año en curso, ante la Contraloría General Interna, por ser la instancia competente de conformidad con el inciso 1) del inciso C) del Artículo 10 y la fracción II del Artículo 9 del Reglamento Interno de la Contraloría General Interna.

Si bien la Unidad de Transparencia requirió internamente la información dando así cumplimiento al Art. 130 de la referida Ley General de Transparencia, lo cierto es que por el momento, además de no haber recibido respuesta, que la Universidad no cuenta con Contralor General Interno ni personal comisionado para fungir en las jefaturas de sus departamentos subalternos, por lo que la petición por ahora es un acto sin resolver ante la imposibilidad práctica de respuesta, ya que no existe persona que posea la facultad plena para entregar lo solicitado, ni persona en concreto que pueda suplirlos, ya que la Contraloría es una figura independiente de la autoridad de la Administración de la Universidad.

Por lo anterior, es que la Unidad de Transparencia solicita al Comité de Transparencia la ampliación de plazo prevista en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, a la espera de que se designe persona que pueda atender la solicitud de referencia, o en su defecto, identificar alguna alternativa que respetando el derecho de acceso del peticionario en los términos previstos en las leyes que le asisten, permita una opción dentro del marco normativo y legal correspondiente.

La resolución que se emita al amparo de la circunstancia y la necesidad de ampliación de plazo, se hace con sustento en el acuerdo 1043-4 del H. Consejo de la Universidad

HFB

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 047
29/11/2021

Autónoma Chapingo, y al tenor de las funciones y facultades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que bajo la integración y la forma de realizar sus sesiones, establecidos en su Reglamento Interno en lo que respecta a lo que no contraviene a la Ley General ni Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los artículos 44 fracción II, 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiendo analizado y discutido el caso en el pleno de este Comité se llegó al siguiente:

ACUERDO
Nº 047-02
Votación unánime

Este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Chapingo es competente para conocer y avalar la notificación de ampliación de plazo para la cabal atención a la solicitud en referencia, en términos de las facultades referidas en el párrafo anterior, por lo que instruye se suscriba la Resolución correspondiente debidamente fundada y motivada, para proceder a su firma.

CIERRE DE LA
SESIÓN:

Se cierra esta sesión extraordinaria, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, elaborándose la presente Acta y plasmando la firma al calce de cada una de sus hojas y al final de la misma por cada uno de los miembros del Comité y de los invitados.

F I R M A S

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UACH

Dr. Víctor Herminio Palacio Muñoz
Presidente del Comité

Subdirector de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos.
Representante de la Rectoría para la Transparencia

Q.F.B. Hilda Flores Brito
Directora General de Administración

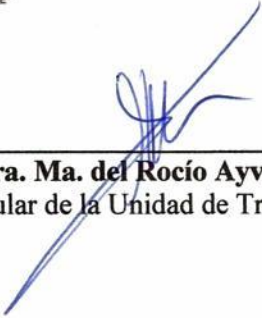
M.C. Gustavo Gutiérrez González
Tesorero de la UACH

En suplencia del Director General de Patronato



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 047
29/11/2021**



Dra. Ma. del Rocío Ayvar Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Oscar Arturo Salazar Mortera
Subdirector de la Unidad Jurídica
Asesor Jurídico del Comité